

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción

11 de diciembre de 2019

Español

Original: inglés

Reunión de 2019

Ginebra, 3 a 6 de diciembre de 2019

Informe de la Reunión de los Estados Partes de 2019*

I. Introducción

1. En la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción ([BWC/CONF.VIII/4](#)), los Estados partes decidieron que se reunirían anualmente y que la primera de esas reuniones, en diciembre de 2017, trataría de avanzar con respecto a cuestiones sustanciales y de procedimiento para el período precedente a la próxima Conferencia de Examen, con miras a alcanzar un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones.

2. En la Reunión de los Estados Partes celebrada en diciembre de 2017, los Estados partes llegaron a un consenso acerca de las siguientes cuestiones:

“a) Reafirmar la utilidad de los programas entre períodos de sesiones anteriores (2003 a 2015) y mantener las mismas estructuras: Reuniones anuales de los Estados Partes precedidas de Reuniones anuales de Expertos.

b) El propósito del programa entre períodos de sesiones es estudiar y promover un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces en relación con las cuestiones que se haya decidido incluir en el programa entre períodos de sesiones.

c) Debido a la necesidad de conciliar la voluntad de mejorar el programa entre períodos de sesiones y las limitaciones —tanto financieras como de recursos humanos— que experimentan los Estados partes, se destinarán 12 días cada año, desde 2018-2020, al programa entre períodos de sesiones. La labor entre períodos de sesiones se guiará por el objetivo de fortalecer la aplicación de todos los artículos de la Convención a fin de responder mejor a los retos actuales. Las Reuniones de Expertos, de 8 días, se celebrarán consecutivamente y por lo menos tres meses antes de las Reuniones anuales de los Estados Partes, de cuatro días cada una. Se utilizará al máximo el programa de patrocinio, financiado con contribuciones voluntarias, para facilitar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones.

d) Las reuniones de la Reunión de los Estados Partes estarán presididas por un representante del Grupo de Europa Oriental en 2018, un representante del Grupo Occidental en 2019 y un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y otros Estados en 2020. Cada año, el Presidente será apoyado por dos Vicepresidentes, procedentes de cada uno de los otros dos grupos regionales. Además de los informes de las Reuniones de Expertos, las Reuniones de los Estados Partes examinarán

* Las designaciones que figuran en el presente documento se entienden sin perjuicio de la condición jurídica de los países o territorios, o de sus autoridades, y no entrañan la expresión de opinión alguna al respecto.



los informes anuales de la DAA y el progreso en la universalización. Las Reuniones de Expertos (REX) estarán presididas en 2018 por [el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención] (REX 1 y REX 2) y el Grupo Occidental (REX 3 y REX 4), en 2019 por el Grupo de Europa Oriental (REX 1 y REX 2) y el Movimiento de los Países No Alineados (REX 3 y REX 4) y en 2020 por el Grupo Occidental (REX 1 y REX 2) y por el Grupo de Europa Oriental (REX 3 y REX 4); la REX 5 estará presidida por el grupo regional que presida la Reunión de los Estados Partes en la Convención.

| | <i>REP</i> | <i>REX 1</i> | <i>REX 2</i> | <i>REX 3</i> | <i>REX 4</i> | <i>REX 5</i> |
|------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 2018 | Grupo de Europa Oriental | MNOAL | MNOAL | Grupo Occidental | Grupo Occidental | Grupo de Europa Oriental |
| 2019 | Grupo Occidental | Grupo de Europa Oriental | Grupo de Europa Oriental | MNOAL | MNOAL | Grupo Occidental |
| 2020 | MNOAL | Grupo Occidental | Grupo Occidental | Grupo de Europa Oriental | Grupo de Europa Oriental | MNOAL |

Todas las reuniones estarán sujetas, *mutatis mutandis*, al reglamento de la Octava Conferencia de Examen.

[...]

f) Cada Reunión de Expertos preparará, para su examen en la Reunión anual de los Estados Partes, un informe fáctico que recoja sus deliberaciones y posibles conclusiones. Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, consensuarán sus conclusiones o resultados. La Reunión de los Estados Partes se encargará de gestionar el programa entre períodos de sesiones, lo que incluye adoptar por consenso las medidas que sean necesarias con respecto a cuestiones presupuestarias y financieras, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. La Novena Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones que le asignen la Reunión de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos y adoptará una decisión por consenso sobre las eventuales aportaciones del programa entre períodos de sesiones y cualquier otra medida.”

3. En su resolución [73/87](#), aprobada sin votación el 5 de diciembre de 2018, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos depositarios de la Convención y que siguiera proporcionando los servicios que se requiriesen para realizar y aplicar las decisiones y recomendaciones de las Conferencias de Examen.

II. Organización de la Reunión de los Estados Partes

4. De conformidad con las decisiones de la Octava Conferencia de Examen y de la Reunión de los Estados Partes de 2017, la Reunión de Expertos de 2019 se celebró los días 3 a 6 de diciembre de 2019 en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, bajo la presidencia del Sr. Yann Hwang, Embajador y Representante Permanente de Francia ante la Conferencia de Desarme. El Sr. Adrian Vierita, Embajador y Representante Permanente de Rumania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el Sr. Andreano Erwin, Embajador y Representante Permanente Adjunto de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales en Ginebra, ocuparon las dos Vicepresidencias.

5. En su primera sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2019, la Reunión de los Estados Partes aprobó, a propuesta del Presidente, su programa ([BWC/MSP/2019/1](#)), que figura en el anexo I del presente informe, y su programa de trabajo ([BWC/MSP/2019/2](#)). El

Presidente señaló a la atención de las delegaciones tres informes: un informe del Presidente sobre las actividades de universalización (BWC/MSP/2019/3); el de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2019/4); y otro preparado por el Presidente sobre la situación financiera general de la Convención (BWC/MSP/2019/5).

6. En la misma sesión, a instancias del Presidente, la Reunión de los Estados Partes hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Octava Conferencia de Examen, que figura en el documento BWC/CONF.VIII/2.

7. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, desempeñó las funciones de Secretario de la Reunión de los Estados Partes. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia, ejerció la función de Secretario Adjunto y la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial Adjunta de Asuntos Políticos de la Dependencia, también desempeñó funciones en la secretaría.

III. Participación en la Reunión de los Estados Partes

8. Participaron en la Reunión de los Estados Partes las siguientes 122 delegaciones: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Eslovaca, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia.

9. Además, de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participaron en la Reunión de los Estados Partes sin tomar parte en la adopción de decisiones cuatro Estados que habían firmado la Convención, pero no la habían ratificado todavía: Egipto, Haití, República Árabe Siria y Somalia.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2, del reglamento, participaron en la Reunión de los Estados Partes, en calidad de observadores, dos Estados que no eran partes en la Convención ni la habían firmado: Israel y Sudán del Sur.

11. Las Naciones Unidas, incluidos el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas asistieron a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con el artículo 44, párrafo 3, del reglamento.

12. Con arreglo al artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de los Estados Partes al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Comunidad del Caribe, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Unión Africana y la Unión Europea.

13. Veintisiete organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación asistieron a la Reunión de los Estados Partes con arreglo a lo establecido en el artículo 44, párrafo 5, del reglamento.

14. En el documento [BWC/MSP/2019/INF.1/Rev.1](#) figura una lista de todos los participantes en la Reunión de los Estados Partes.

IV. Trabajos de la Reunión de los Estados Partes

15. De conformidad con el programa de trabajo ([BWC/MSP/2019/2](#)), la Reunión de los Estados Partes celebró un debate general en el que formularon declaraciones los siguientes 63 Estados partes: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Azerbaiyán (en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención), Belarús, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Filipinas (en nombre de los países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental), India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Iraq (en nombre del Grupo Árabe), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, México, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).

16. Asimismo, formularon declaraciones los tres Estados signatarios siguientes: Egipto, Haití y Somalia. También formularon declaraciones nueve organizaciones observadoras: el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Secretaría de la Comunidad del Caribe, la Unión Africana y la Unión Europea. Tras el debate general, durante una sesión oficiosa, la Reunión escuchó una declaración conjunta suscrita por diversas organizaciones no gubernamentales y personas, así como las declaraciones de nueve organizaciones no gubernamentales.

17. Entre el 3 y el 6 de diciembre de 2019, la Reunión de los Estados Partes celebró sesiones dedicadas a cada uno de los temas de su programa. La ceremonia de apertura, y el examen de los temas 1 a 4 del programa tuvieron lugar el 3 de diciembre. La Sra. Anja Kaspersen, Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, pronunció un discurso en nombre de la Sra. Izumi Nakamitsu, Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme. El debate general (tema 5 del programa) tuvo lugar los días 3 y 4 de diciembre. El tema 6 del programa se examinó los días 4 y 5 de diciembre, al igual que el tema 7. El 5 de diciembre se dedicó una sesión al progreso en la universalización de la Convención (tema 8 del programa) y al informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (tema 9 del programa). Las disposiciones para la celebración de la Novena Conferencia de Examen y su Comité Preparatorio en 2021 (tema 10 del programa) también se abordaron el 5 de diciembre.

18. En el curso de su labor, la Reunión de los Estados Partes se basó en varios documentos de trabajo presentados por Estados partes, así como en declaraciones y ponencias de Estados partes, organizaciones internacionales y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que se distribuyeron durante la Reunión.

19. La Reunión de los Estados Partes examinó los progresos realizados en la promoción de la universalidad de la Convención y estudió el informe del Presidente sobre las actividades de universalización ([BWC/MSP/2019/3](#)), así como los informes de los Estados partes sobre sus actividades para promoverla. Sudán del Sur formuló una declaración en calidad de Estado observador. La Reunión acogió con satisfacción el aumento del número de ratificaciones y adhesiones a la Convención. Los Estados partes reafirmaron la especial importancia de la universalidad de la Convención y, en ese sentido, instaron a los Estados signatarios a que ratificaran la Convención sin demora y también instaron a los Estados que

no habían firmado aún la Convención a que se adhirieran a ella sin dilación. En ese contexto, la Reunión tomó nota de los informes de los Estados partes y exhortó a todos los Estados partes a que siguieran promoviendo la universalización y apoyando las actividades de universalización del Presidente con el respaldo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, de conformidad con las decisiones de las Conferencias de Examen Séptima y Octava.

20. La Reunión de los Estados Partes examinó el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2019/4). La Reunión tomó nota del informe y expresó su satisfacción por la labor de la Dependencia. Asimismo, pidió a los Estados partes que siguieran cooperando estrechamente con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en el cumplimiento del mandato de esta, de conformidad con la decisión de la Octava Conferencia de Examen.

21. Los Estados partes tomaron nota de la propuesta de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación relativa al establecimiento de la regla de las 8-4-4 semanas para la presentación de los documentos anteriores al período de sesiones para las futuras Reuniones de los Estados Partes, Reuniones de Expertos o Conferencias de Examen, puesto que esta se ajusta a los procedimientos de trabajo de la Convención, y alentó a los Estados partes a seguirla.

V. Gestión del programa entre períodos de sesiones: cuestiones presupuestarias y financieras

22. La Reunión examinó un informe preparado por el Presidente sobre la situación financiera general de la Convención (BWC/MSP/2019/5). El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, presentó la situación de las contribuciones y perspectivas financieras de la Convención el 5 de diciembre de 2019.

23. Los Estados partes tomaron nota del informe preparado por el Presidente y de la información proporcionada por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Acogieron con satisfacción la mejora de la situación financiera ese año tras las medidas aprobadas por la Reunión de los Estados Partes en 2018, como la creación del fondo de operaciones. Resolvieron que era necesario seguir vigilando la situación financiera de la Convención y pidieron al Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2020 que, en estrecha consulta con los Estados partes, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, presentara a la consideración de la Reunión de los Estados Partes de 2020 un informe sobre la situación financiera general de la Convención, la aplicación de las medidas aprobadas en 2018 y cualesquiera otras medidas para lograr el pago puntual de las cuotas, de manera transparente y teniendo en cuenta los créditos pendientes en el caso de los Estados partes que abonasen íntegramente su cuota.

VI. Examen de los informes fácticos de las Reuniones de Expertos, que recogen sus deliberaciones y posibles conclusiones

24. En las Reuniones de Expertos, de conformidad con la decisión de la Reunión de los Estados Partes de 2017, los Estados partes siguieron tratando de llegar a un entendimiento común y de adoptar medidas eficaces sobre los temas relativos al fortalecimiento de la Convención.

25. No se llegó a un consenso sobre las deliberaciones y posibles conclusiones de las Reuniones de Expertos.

26. Las Reuniones de Expertos se celebraron en Ginebra y durante ellas se examinaron los temas que la Reunión de los Estados Partes de 2017 les había encomendado. La Reunión de Expertos en Cooperación y Asistencia, con Especial Hincapié en el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia en Virtud del Artículo X, se celebró los días 29 y 30 de julio de 2019 bajo la presidencia del Embajador Victor Dolidze. La

Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la Esfera de la Ciencia y la Tecnología Relacionados con la Convención se celebró los días 31 de julio y 2 de agosto de 2019 bajo la presidencia del Sr. Yury Nikolaichik, de Belarús. La Reunión de Expertos en Fortalecimiento de la Aplicación Nacional se celebró el 5 de agosto de 2019 bajo la presidencia de la Sra. Lebogang Phihlela, de Sudáfrica. La Reunión de Expertos en Asistencia, Respuesta y Preparación se celebró los días 6 y 7 de agosto de 2019 bajo la presidencia del Sr. Usman Iqbal Jadoon, del Pakistán. La Reunión de Expertos en Fortalecimiento Institucional de la Convención se celebró el 8 de agosto de 2019 bajo la presidencia del Sr. Laurent Masméjean, de Suiza.

27. La Reunión de los Estados Partes expresó su agradecimiento a los Presidentes de las Reuniones de Expertos y tomó nota de los informes de las Reuniones de Expertos que figuran en los documentos [BWC/MSP/2019/MX.1/2](#), [BWC/MSP/2019/MX.2/2](#), [BWC/MSP/2019/MX.3/2](#), [BWC/MSP/2019/MX.4/2](#) y [BWC/MSP/2019/MX.5/2](#). La Reunión de los Estados Partes señaló el valor de la labor de las Reuniones de Expertos y de los debates que tuvieron lugar.

VII. Disposiciones relativas a las reuniones de 2020

28. La Reunión de los Estados Partes examinó las disposiciones para las Reuniones de Expertos y la Reunión de los Estados Partes de 2020. La Reunión decidió que las Reuniones de Expertos se celebrarían en Ginebra del 25 de agosto al 3 de septiembre de 2020 y que la Reunión de los Estados Partes se celebraría en Ginebra del 8 al 11 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.

29. La Reunión aprobó el nombramiento por el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados del Excmo. Sr. Aliyar Lebbe Abdul Azeez, Embajador y Representante Permanente de la República Socialista Democrática de Sri Lanka ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, como Presidente de la Reunión de los Estados Partes en 2020 y aprobó la designación por el Grupo de Europa Oriental del Sr. Robertas Rosinas, Representante Permanente Adjunto de Lituania, y por el Grupo Occidental del Excmo. Sr. Peter Beerwerth, Embajador y Representante Permanente de Alemania ante la Conferencia, para ocupar las dos Vicepresidencias.

30. El Grupo Occidental nombrará a los Presidentes de la REX 1 y la REX 2 en 2020, mientras que el Grupo de Europa Oriental nombrará a los Presidentes de la REX 3 y la REX 4 y el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados nombrará al Presidente de la REX 5.

VIII. Disposiciones para la celebración de la Novena Conferencia de Examen y su Comité Preparatorio en 2021

31. De manera excepcional, y sin sentar un precedente para futuras Conferencias de Examen, la Reunión de los Estados Partes examinó las disposiciones para la celebración de la Novena Conferencia de Examen, que se celebrará en Ginebra en noviembre de 2021.

32. Sobre esta base, y sin perjuicio de la decisión de la Reunión de los Estados Partes de 2020 sobre las fechas exactas en que se celebrará la Novena Conferencia de Examen en 2021 y su Comité Preparatorio, la Reunión de los Estados Partes pide a la Secretaría de las Naciones Unidas que, a efectos de una planificación adecuada, facture a los Estados partes los 22 días de reuniones con todos los servicios de conferencias y otras necesidades, de conformidad con la decisión de la Reunión de los Estados Partes de 2018, sobre la base de la estimación de gastos aprobada ([BWC/MSP/2019/6](#)), señalando que se devolverán los créditos. La Reunión de los Estados Partes pidió a la Secretaría de las Naciones Unidas que proporcionara una estimación actualizada de gastos para que, en caso necesario, fuese aprobada por la Reunión de los Estados Partes en 2020.

IX. Documentación

33. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de los Estados Partes, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos enumerados en esa lista pueden consultarse en el sitio web de la Convención (<http://www.unog.ch/bwc>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos (ODS) de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

X. Conclusión de la Reunión de los Estados Partes

34. En su sesión de clausura, celebrada el 6 de diciembre de 2019, la Reunión de los Estados Partes aprobó por consenso su informe, que se publicará con la signatura BWC/MSP/2019/7.

Anexo I

Programa de la Reunión de los Estados Partes de 2019

1. Apertura de la Reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Aprobación del programa de trabajo.
4. Aprobación del reglamento.
5. Debate general.
6. Examen de los informes fácticos de las Reuniones de Expertos, que recogen sus deliberaciones y posibles conclusiones:
 - a) Reunión de Expertos en Cooperación y Asistencia, con Especial Hincapié en el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia en Virtud del Artículo X;
 - b) Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la Esfera de la Ciencia y la Tecnología Relacionados con la Convención;
 - c) Reunión de Expertos en Fortalecimiento de la Aplicación Nacional;
 - d) Reunión de Expertos en Asistencia, Respuesta y Preparación;
 - e) Reunión de Expertos en Fortalecimiento Institucional de la Convención.
7. Gestión del programa entre períodos de sesiones: cuestiones presupuestarias y financieras.
8. Progreso en la universalización de la Convención.
9. Informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.
10. Disposiciones para la celebración de la Novena Conferencia de Examen y su Comité Preparatorio en 2021.
11. Aprobación del informe de la Reunión.
12. Clausura de la Reunión.

Anexo II

Lista de documentos de la Reunión de los Estados Partes

| <i>Signatura</i> | <i>Título</i> |
|--------------------------|--|
| BWC/MSP/2019/1 | Programa provisional de la Reunión de los Estados Partes de 2019. Presentado por el Presidente |
| BWC/MSP/2019/2 | Programa de trabajo provisional. Presentado por el Presidente |
| BWC/MSP/2019/3 | Informe sobre las actividades de universalización. Presentado por el Presidente |
| BWC/MSP/2019/4 | Informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación |
| BWC/MSP/2019/4/Amend.1 | Informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Enmienda |
| BWC/MSP/2019/5 | Informe sobre la situación financiera general de la Convención sobre las Armas Biológicas. Presentado por el Presidente |
| BWC/MSP/2019/6 | Gastos estimados del Comité Preparatorio y la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Nota de la secretaría |
| BWC/MSP/2019/7 | Informe de la Reunión de los Estados Partes de 2019 |
| BWC/MSP/2019/CRP.1 | Aide-mémoire. Presentado por el Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2019 y los Presidentes de las Reuniones de Expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas de 2019 |
| BWC/MSP/2019/CRP.2 | Proyecto de informe de la Reunión de los Estados Partes de 2019 |
| BWC/MSP/2019/CRP.2/Rev.1 | Proyecto de informe revisado de la Reunión de los Estados Partes de 2019 |
| BWC/MSP/2019/MISC.1 | Lista provisional de participantes |
| BWC/MSP/2019/INF.1 | Lista de participantes |
| BWC/MSP/2019/INF.1/Rev.1 | Lista revisada de participantes |
| BWC/MSP/2019/WP.1 | Dificultades y obstáculos que enfrenta Cuba para la plena aplicación del Artículo X de la Convención sobre Armas Biológicas. Presentado por Cuba |
| BWC/MSP/2019/WP.2 | Fortalecimiento Institucional de la Convención de Armas Biológicas. Presentado por Cuba |
| BWC/MSP/2019/WP.3 | Informe sobre la aplicación del Artículo X por Alemania, con especial atención al “Programa Alemán de Bioseguridad”. Presentado por Alemania |
| BWC/MSP/2019/WP.4 | Investigación del presunto uso de agentes biológicos contra la agricultura, la ganadería y el medio natural: un enfoque práctico. Presentado por Portugal |
| BWC/MSP/2019/WP.5 | Aplicación de los artículos IV y X de la Convención sobre las Armas Biológicas. Presentado por la República de Corea |